Petropar
ñanemba'e

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/2012
"SERVICIO DE MONTAJE DE CAÑERÍAS EN ZONA OPERATIVA Y DE TANQUES"

Asunción, 03 de setiembre de 2012

ADENDA N° 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **Licitación Pública Nacional N° 15/12 para el "SERVICIO DE MONTAJE DE CAÑERÍAS EN ZONA OPERATIVA Y DE TANQUES"**, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4° de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACION 1

Se modifican los numerales IAO 7.1, IAO 23.1 e IAO 26.1 de la Sección I Datos de la Licitación (DDL), quedando conforme a lo siguiente:

	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	**Para aclaraciones, la dirección de la Convocante es:** **Atención: PETROPAR – OFICINA CENTRAL** **Dirección: Chile N° 753 - Edificio Centro Financiero – Piso 10°** **Ciudad: Asunción, Paraguay** **Teléfono: 448-503** **Fax: 448-503, int. 285** **Dirección de correo electrónico: contrataciones@petropar.gov.py** **La fecha y hora límites para realizar consultas es: 07 de Setiembre de 2012, hasta las 15:30 hs.**
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de PETROPAR es:** Atención: PETROPAR – Oficina Central Dirección: Chile N° 753 – Edificio Centro Financiero Número del Piso/Oficina: Piso 10° - Mesa de Entradas Ciudad: Asunción, Paraguay **La fecha límite para presentar las ofertas es: 14 de Septiembre de 2012** **Hora: 09:00**
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: Chile N° 753 – Edificio Centro Financiero Número de Piso/Oficina: 9° Piso – Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción, Paraguay **Fecha: 14 de Septiembre de 2012** **Hora: 09:15 a.m.**

Petropar
ñanemba'e

MODIFICACIÓN Nº 2

Se modifican las Especificaciones técnicas del punto c) y d) de la Sección III. Suministros Requeridos, quedando conforme a lo siguiente:

c. **Suministros:**

- **Del contratista**
- Numerales a, b, c, d, e, f, g, h: Mano de obra directa. Incluye el concurso de un capataz como jefe de cuadrilla. Provisión a su personal de salarios, transporte, viáticos, comidas, uniformes con la leyenda de la empresa contratista en el pecho y espalda, y equipos de protección personal. Todas las cargas sociales y gastos de salud por accidentes de sus empleados. Los soldadores deberán contar con calificación s/ norma aplicable.

- Numerales a, b, c, d, e, f, g, h: Equipos y herramientas en general, necesarios para el cumplimiento integral de los servicios, tales como: grúas, retroexcavadoras, tableros eléctricos de campo para áreas clasificadas: Clase I, División 2 s/ NEC 2005 y NFPA, camión de cargas, andamios, artefactos de iluminación para áreas clasificadas, corta caños manual a rodillos, hasta diámetro de 16", cables tipo taller para alimentación de equipos trifásicos, etc.

- Numerales a, b, c, d, e, f, g, h: el almacenamiento, manejo y clasificación de los materiales de instalación permanente e insumos consumibles y/o de uso temporal como electrodos, gases varios (oxígeno, acetileno, GLP-Gas licuado de petróleo-), cintas de teflón, pastas selladoras, etc. requeridos para el proyecto.

- El manejo y almacenamiento de los materiales, equipos y consumibles, durante el proceso constructivo, deben estar de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones de los fabricantes y al tipo de material de que se trate.

- Numeral a: Test de presión hidrostática en los casos aplicables.

- Numeral c: provisión de cinta tipo membrana Polyguard 660 ó equivalente, para protección mecánica anticorrosiva o equivalente, en cañerías que deban ser enterradas.

- Numeral e: provisión de todos los materiales.

- El personal deberá contar con uniformes de trabajo con logo de la empresa, equipos de seguridad personal, tales como casco, zapatón puntera de hierro, delantal de cuero con plomo, guantes de cuero puño corto y largo, pierneras de cuero, antiparras, polainas, etc.

- **De PETROPAR**

- Proyectos en general.

- Materiales en general.

- Agua y energía eléctrica en las cercanías de los frentes de trabajo.

- Ensayos radiográficos en los casos aplicables.

- Supervisión de los trabajos.

- Los materiales tales como cañerías, válvulas, bridas, soportes, bulonería, chapas, caños y otros accesorios, así como todos los materiales de instalación permanente (por citar algunos de manera descriptiva y no limitativa: sello de techo flotante y material para construcción del techo flotante del tanque D9-906, material para reparación del tanque D9-907, etc.) serán proveídos en su totalidad por PETROPAR.

- La "Ingeniería del Proyecto" para servicios como "Reparación de Tanques", "Trazado de cañerías", "Sistemas de Rotación", etc., serán proveídos en su totalidad por PETROPAR, siendo el contratista un Ejecutor del Proyecto realizado por PETROPAR.

- Los tanques objetos de los trabajos (tales como: D9-904; D9-905; D9-906; D9-907; D9-918 y otros) se encuentran limpios y en condiciones de ser intervenidos. En caso de que los mismos no se encuentren en condiciones de ser intervenidos, PETROPAR se encargará de entregar los tanques limpios, sin ningún tipo de borra ni resto de producto para que los mismos sean intervenidos, haciéndose PETROPAR responsable de la disposición final de dichos residuos (borra de fondo de tanque).

- Los trabajos de terminación que afecten a la pavimentación tipo pétrea, asfáltica y área verde.

d. REQUISITOS E INFORMACIONES ADICIONALES

1. PETROPAR entregará el tanque inertizado y descontaminado para el desarrollo del trabajo

2. El desguace de los tanques, será considerado con reutilización posterior de los materiales por parte de PETROPAR.

3. PETROPAR evaluará si el sello del techo flotante está dañado, en caso afirmativo, éste será suministrado por PETROPAR.

4. Para la interconexión de la línea de gasoil con el muelle norte se emplearán cañerías nuevas.

5. PETROPAR designará un Supervisor para el seguimiento de los trabajos.

6. El Contratista designará por nota dirigida a PETROPAR, un Supervisor de Obra para el seguimiento de los trabajos.

7. El Contratista será responsable por cualquier daño a las instalaciones y/o bienes de PETROPAR durante la ejecución de los trabajos que pueda imputarse a su personal. Asimismo deberá acatar las reglamentaciones internas de Seguridad Industrial.

8. El horario normal de trabajo establecido es de lunes a viernes de 7:00 a 15:30 hs. Si eventualmente se deben realizar trabajos los días sábados o domingos, se considerará como horario normal por 8 ocho horas diurnas o 7 nocturnas.

   Se considerará horario extraordinario a la cantidad de horas que superen una jornada de 8 horas diurnas, en este caso se abonará por el servicio el precio establecido en la planilla de precios como Trabajos en horas extraordinarias 50%, por cada tarea realizada fuera de este periodo; o 7 horas nocturnas, en este caso se abonará por el servicio el precio establecido en la planilla de precios como Trabajos en horas extraordinarias 100% por cada tarea realizada fuera de este periodo.

9. La empresa debe notificar por nota dirigida a PETROPAR, el listado de personal a trabajar en la Planta Industrial de PETROPAR en Villa Elisa, antes de iniciar las

actividades, con fotocopias de documento de Identidad de cada uno de los integrantes de la lista, ésta debe incluir a fiscales y otros de asistencia eventual. Así también notificar de la misma manera todos los equipos y herramientas a ser utilizados en obra en un listado, el cual será el utilizado para el retiro de los mismos al finalizar la obra. En relación con la seguridad personal, se regirá según las disposiciones generales para obreros dentro de la Planta Industrial de PETROPAR. El movimiento interno de vehículos será coordinado por el Supervisor de PETROPAR dentro del horario establecido. Cualquier modificación a la lista de personal asignado, herramientas y equipos, y horario de trabajo, debe ser notificado a PETROPAR, con 48 horas de antelación.

10. Horario de trabajo: De Lunes a Viernes, de 7:00 a 15:30 hs.

LIC. SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR